ACTA 7
(DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN)

Presidencia:
D.ª M.ª José Santos Ramos
Jefa del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación
Vocalías:
D.ª María Teresa Hernández Gutiérrez
Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía
D. José David Navas Martínez
Representante de la Intervención General
D. Pedro Nieto Rodríguez
Jefe de Área del Servicio de Coordinación de Laboratorios
Secretaría:
Dª. Ana Bernal Prieto
Técnica del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación

En Sevilla, el día 30 de julio de 2024, a las 09:30 h. se reúnen las personas al margen relacionadas, que constituyen la Mesa de contratación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, según Resolución del Director Gerente, de designación de los miembros de la mesa de contratación de fecha 05 de abril de 2024, con objeto de proceder a la comprobación de la documentación previa, correspondiente al expediente siguiente:

EXPEDIENTE: CONTR 2024 166274
TIPO DE CONTRATO: MIXTO(SUMINISTRO Y SERVICIOS)
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO MEDIANTE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TÉCNICO, PARA LA RED DE LABORATORIOS ADSCRITOS A LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (73.077,64 €).
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (88.423,94 €)
VALOR ESTIMADO:SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS(73.077,64 €).
ÓRGANO PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL E INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA.

Se inicia la sesión, aprobando el acta anterior, de fecha 10 de julio. De acuerdo con dicha acta, la mesa de contratación acordó requerir para que presenten la documentación previa a la adjudicación conforme a lo establecido en los pliegos que rigen el presente contrato a las siguientes empresas:

- LOTE 1: CVIRAL S.L
- LOTE 2: PROQUINORTE
- LOTE 3: PROQUINORTE
- LOTE 4 : DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES Y CIENTÍFICAS S.A.
- LOTE 5: LIFE TECHNOLOGIES S.A
- LOTE 6: CVIRAL

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA JOSE SANTOS RAMOS	11/09/2024
	FERNANDO RUIZ MERINO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8CG3D4DUA4ZEX4J4RTKD4UUZT	PÁG. 1/3

Las empresas han presentado la documentación en plazo y forma. La empresa PROQUINORTE no ha presentado ninguna documentación.
Procede la mesa por tanto al análisis de la documentación por cada lote.

Lote 1:

La empresa CVIRAL ha presentado toda la documentación requerida, y de la comprobación de la misma, ha resultado que toda ella es completa y correcta. En relación con la solvencia económica, si bien se presentó en el sobre nº1, no ha sido hasta ahora cuando la mesa ha procedido a su evaluación, resultado correcta.

Lote 2:

La empresa PROQUINORTE no ha presentado ninguna documentación, por lo que en virtud del art 150.2 LCSP se *"entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71. En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas."*

Lote 3:

La empresa PROQUINORTE no ha presentado ninguna documentación, por lo que en virtud del art 150.2 LCSP se *"entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71. En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas."*

La empresa PROQUINORTE es la única licitadora que ha presentado oferta para el LOTE 3. Tal y como establece el art 150. 3 LCSP, *"no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego."*

Lote 4:

La empresa DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES Y CIENTÍFICAS S.A. ha presentado la documentación requerida, y de la comprobación de la misma, ha resultado que no ha aportado el bastanteo de poderes. No obstante, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, que incorpora los artículos 55 y 57 al Decreto 39/2011, el poder otorgado mediante escritura pública de fecha 25/01/2014 por el Notario del Ilustre Colegio de Almería Dª. Ana A. Sánchez Silvestre, con el número 166 de su protocolo, ha sido valorado en el acto de celebración de la sesión de la mesa de contratación por la Letrada de Gabinete Jurídico, considerándolo suficiente para la presente licitación.

En cuanto a la solvencia económica, tras el estudio de la documentación presentada en su día en el sobre nº1, ha resultado que no se ha acreditado el efectivo depósito de las cuentas en el Registro Mercantil, lo que deberá subsanarse, bien acreditando dicho depósito o mediante la presentación del modelo 390.

Lote 5:

La empresa LIFE TECHNOLOGIES S.A ha presentado la documentación requerida, y de la comprobación de la misma, ha resultado lo siguiente:
El modelo T00 presentado en SiREC no se corresponde con la garantía del LOTE 5 del presente contrato. No obstante, la Caja de Depósitos ha remitido al Órgano de Contratación el modelo T00 presentado por dicha empresa, y de la comprobación del mismo, ha resultado correcto.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA JOSE SANTOS RAMOS	11/09/2024
	FERNANDO RUIZ MERINO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8CG3D4DUA4ZEX4J4RTKD4UUZT	PÁG. 2/3

En relación con el pago del IAE, la empresa ha presentado el certificado de estar al corriente del pago de la anualidad 2022, debiendo haber presentado la de la anualidad 2023. Y por último, y en relación con la obligación de tener un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante, Ley Orgánica 3/2007), así como su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas, la empresa ha presentado una declaración responsable indicando *"que el plan de Igualdad que presentamos esta caducado, en la última semana de julio 2024 se procederá al registro del nuevo plan de igualdad"*
Por lo tanto, deberá acreditar que cuenta con un plan de igualdad en vigor, así como su depósito en el REGCON o al menos, su solicitud de inscripción.

Lote 6:

La empresa CVIRAL ha presentado toda la documentación requerida, y de la comprobación de la misma, ha resultado que toda ella es completa y correcta. En relación con la solvencia económica, si bien se presentó en el sobre nº1, no ha sido hasta ahora cuando la mesa ha procedido a su evaluación, resultado correcta.

Por lo tanto, tras el estudio de toda la documentación recibida, la mesa acuerda lo siguiente:

Lote 1: proponer al Órgano de contratación la adjudicación del LOTE 1 a la empresa CVIRAL.

Lote 2: excluir del procedimiento a la empresa PROQUINORTE y requerir a la empresa DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES Y CIENTÍFICAS S.A. la documentación previa a la adjudicación para el LOTE 2.

Lote 3: excluir del procedimiento a la empresa PROQUINORTE y proponer la declaración de desierto del LOTE 3.

Lote 4: conceder a la empresa DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES Y CIENTÍFICAS S.A. un plazo de 3 días para que proceda a la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, en los términos expuestos en la presente acta.

Lote 5: conceder a la empresa LIFE TECHNOLOGIES S.A un plazo de 3 días para que proceda a la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, en los términos expuestos en la presente acta.

Lote 6: proponer al Órgano de contratación la adjudicación del LOTE 6 a la empresa CVIRAL.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se da por terminada la reunión a la 10:00 horas del día anteriormente citado, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

La Secretaría,
Ana Bernal Prieto

Vº Bº La Presidencia,
María José Santos Ramos

NOTA: la presente acta se ha aprobado en la sesión de la mesa de contratación de fecha 10 de septiembre de 2024, siendo Secretario Dª Fernando Ruiz Merino

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE SANTOS RAMOS	11/09/2024	
	FERNANDO RUIZ MERINO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8CG3D4DUA4ZEX4J4RTKD4UUZT	PÁG. 3/3	